videncia me ha colocado. He escuchado benigno los justos deseos de que se hallan animados, condescendiendo con sus ardientes votos; y considerando la alta calidad de la sangre saxona de los Serenísimos Principes que componen aquella augusta Familia, las alianzas antiguas y modernas que la adornan, el particular amor que la Magestad del Rey Federico Augusto ha profesado siempre á la Corona de España, y sobre todo las raras y sublimes calidades con que el cielo ha dotado á la Serenísima Princesa Doña Maria Josefa Amalia, su Sobrina, é Hija del muy alto y muy poderoso Príncipe Maximiliano, y de la Serenísima Princesa Carolina María Teresa, de gloriosa memoria, me digné elegir, como elegí, á D. Fernando de Aguilera y Contreras, Marques de Cerralbo, Caballero Gran Cruz de la Real distinguida Orden de Cárlos III, y mi Gentilhombre de Cámara con egercicio, á fin de que pasase á proponer á aquel Monarca, y dicho Príncipe Maximiliano mi régio tálamo y trono para la referida Serenísima Princesa; y habiendo expuesto á S. M. y A. mis soberanas intenciones, han manifestado con profunda veneracion lo grato que les será y á toda la Saxonia tan acertado enlace. Lo participo al Consejo y Cámara de Castilla para que lo tengan entendido, y me acompañen en la satisfaccion que aquel me produce, de que espero se sigan consecueneias muy favorables á la Religion Católico, á mi Corona y vasallos. = Está rubricado de la Real mano.=En Palacio á diez de Agosto de mil ochocientos diez y nueve. = Al Duque del Infantado." Publicado en el mi Consejo el antecedente Real decreto en once del mismo mes acordó se guardase y cumpliese en todas sus partes, haciéndome presente su reconceimiento á las honras con que le distin-